Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA

AUTO Nº 533

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Cartago, Valle del Cauca, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Privación de Patria Potestad
Demandante: MARIA JUDITH RIVERA DE COBO
Demandado: RUBERNEY MULATO VIAFARA
NNA: A.M.R y C.A.M.R.
Radicado: 76-147-31-84-001-2021-00110-00

I.- ASUNTO:

Procede el Juzgado a emitir pronunciamiento sobre el rechazo de la demanda dentro del proceso referenciado en el epígrafe, previa las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

A través de providencia N° 493 de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), notificado el 14 del mismo mes, se dispuso la inadmisión de la demanda, a efecto que en el término de cinco (5) días, los cuales corrieron entre el 18 al 24 de mayo de 2021, la parte actora subsanara las falencias anotadas en el referido auto; transcurrido dicho término, guardo silencio.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el Artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazar la presente demanda, obviándose devolver los anexos sin necesidad de desglose, teniendo en cuenta que esta fue presentada electrónicamente.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) RECHAZAR la demanda **VERBAL -PRIVACION DE PATRIA POTESTAD-** instaurada a través de apoderado judicial por la señora MARÍA JUDITH RIVERA DE COBO, en favor de los menores de edad ALEJANDRO y CRISTIAN ANDRES MULATO RIVERA**,** en contra del señor RUBERNEY MULATO VIAFARA.

2º) ARCHIVAR el expediente previas las anotaciones de rigor en el libro electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

BERNARDO LOPEZ

Firmado Por:

BERNARDO LOPEZ

JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
17eab67ff1b1363de7e00a5e746b53db0e82bd66b7008b80fe6caab2d7904523
Documento generado en 26/05/2021 06:17:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica